



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con diez minutos del quince de marzo de dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral (Comisión), convocada en términos de los dispuesto en los artículos 50, fracción V, 55 y 69 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 44, 46, fracción I, 53, inciso B), 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral.

En uso de la voz el Secretario Técnico pasó lista de asistencia encontrándose presentes las y los consejeros electorales:

Gabriela Williams Salazar	Presidenta de la Comisión
Carolina del Ángel Cruz	Integrante de la Comisión
Mauricio Huesca Rodríguez	Integrante de la Comisión
Bernardo Valle Monroy	Integrante de la Comisión

Asimismo, se informó sobre la presencia de las y los representantes de los Partidos Políticos:

C. José Antonio Alemán García	Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática
C. Zuly Feria Valencia	Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México
C. Ramón Alfredo Sánchez Zepeda	Representante Suplente del Partido Nueva Alianza
C. Inocencio J. Hernández Hernández	Representante Propietario del Partido Encuentro Social
C. Juan Romero Tenorio	Representante Suplente de MORENA
C. René Cervera Galán	Representante Propietario del Partido Humanista



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Y en calidad de invitadas e invitados permanentes, se encontraron presentes los siguientes funcionarios:

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Lic. Eber Darío Comonfort Palacios	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

Posteriormente el Secretario Técnico, comunicó sobre la ausencia justificada de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.

La Presidenta de la Comisión, en uso de la voz, señaló que con fundamento en los artículos 46 fracciones V y IX; 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral, se declara abierta la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Debates.

Posteriormente, el Secretario Técnico dio lectura al orden día propuesto:

- 1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los "Lineamientos para los debates a celebrarse entre candidaturas a cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México".**
- 2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el proyecto del Calendario de los debates a celebrarse entre las candidaturas a cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.**
- 3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba proponer al Consejo General el establecimiento de bases mínimas para las personas físicas, morales y los medios de comunicación con cobertura en la Ciudad de México que deseen organizar debates, por sí mismos, entre las candidaturas contendientes en las elecciones para Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.**



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Posteriormente, se puso a consideración de las y los integrantes de ese órgano colegiado, el orden del día, y al no haber intervenciones, fue sometido a votación económica por el secretario técnico, siendo aprobado por unanimidad.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico, consultó si se dispensa la lectura de los documentos que soportan cada uno de los asuntos a tratarse, toda vez que fueron circulados con oportunidad a las y los integrantes de la Comisión, requiriendo a las y los integrantes de dicho órgano, que si estaban por la afirmativa, lo manifestarán levantando la mano, la cual fue aprobada por unanimidad.

La Presidenta de la Comisión, puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión el primer asunto del Orden del Día:

- 1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los "Lineamientos para los debates a celebrarse entre candidaturas a cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México".**

El Secretario Técnico, manifestó que se recibieron observaciones de forma por parte de las Oficinas de las Consejeras Electorales, Carolina del Ángel Cruz y Myriam Alarcón Reyes.

Asimismo, en uso de la voz, comentó que en relación con el calendario de debates, que se está trabajando, se realizó un ejercicio, del cual se desprende que el plazo para realizar las aceptaciones a debatir se debe reducir a 5 días, siendo también una observación hecha por los Consejeros Electorales.

El representante de Nueva Alianza, en uso de la palabra preguntó; que cuál es la base de los Lineamientos que señala el plazo de los 15 días, porque hay una redacción en donde se indica que cuando se notifique en dos días, el secretario convocará a una reunión entre el primer y quinto día.

La Presidenta de la Comisión, en uso de la voz aclaró que los Lineamientos, mencionan que el plazo contemplado para la emitir la aceptación a debatir es de 15 días, que la primera persona que acepte debatir, es la que detona el número de reuniones que se tendrían que convocar, por lo que se propone que se ajuste la base octava de los lineamientos a 5 días.

El Secretario Técnico dio lectura al primer párrafo de la base octava de los Lineamientos que a la letra dice "Todas las aceptaciones para debatir bajo la organización del Instituto Electoral deberán ser remitidas, por escrito, a la Secretaría Ejecutiva, dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la invitación respectiva". Derivado de esto, lo que se propone es que el plazo de reduzca a 5 días.

El representante del Partido Humanista, señaló que la base décima de los Lineamientos establece lo siguiente "La aceptación para debatir deberá contener el nombre de la o el candidato y de su



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

representante, así como sus datos de contacto, tales como correo electrónico, teléfono y domicilio para recibir notificaciones”, de lo anterior cuestionó que si antes de que lleguen y se clarifique si ya aceptaron todos o aceptaron dos o tres, se llama a las reuniones.

La Presidenta en uso de la voz, comentó que recibiendo la primera aceptación, se convoca a reunión, y en caso de ser más en ese momento se remitirán las aceptaciones. Explicó que si un partido político acepta debatir, en ese caso el Instituto hace del conocimiento a los demás partidos políticos, para que en ese momento se detone la primera reunión y ahí tendrán que llegar las personas que deseen debatir, teniendo que confirmar la aceptación por escrito y designar a su representante.

El Representante de MORENA, sugirió que se debe aclarar el calendario de debates, que primero hay que establecer la fecha en el mismo, y aplicar la cuenta regresivamente para saber cuándo empieza el término para la aceptación y poder generar un margen de días a efecto de elaborar los acuerdos que se vayan a construir, sin embargo aún queda la duda, toda vez que no se tiene el punto de partida ni la fecha en la que se empieza a contar los 15 días, en caso de reducir el tiempo a 5 días, se tiene que partir de las fechas que se proponen en el calendario para ordenar la organización de cada debate.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, refirió que la propuesta de reducir de 15 a 5 días, es porque el tiempo de contestación es muy largo para dar respuesta a partir de que se recibe la invitación a debatir, de lo contrario se tendría que hacer una invitación entre los 20 ó 12 días, para que dé el margen de contestación, por lo que se está a favor de la propuesta.

Asimismo, sugirió que el término “invitación”, es una palabra muy débil, por lo que sugirió que se debe de realizar un oficio formal, una notificación a efecto de constar que el Instituto tuvo esa precaución de invitar a todos y que la autoridad tiene igualdad con todos los Partidos Políticos.

En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión dio la bienvenida a los Representantes del Partido del Trabajo y del Partido Revolucionario Institucional.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, propuso que se reduzca el tiempo de la invitación a 3 días y una vez concluidos estos para manifestarse, el cuarto día se utiliza para emitir la convocatoria, y poder llevar a cabo las reuniones de trabajo, las cuales se realizarán 2 días después de la convocatoria, en esa lógica será 3 días de invitación, 1 día para contestar y 2 días más, por lo que sumados son 6 días, entonces se deben acotar los días para reducir plazos y garantizar que se pueden recibir todas las aceptaciones dentro del plazo permitido y emitir la convocatoria.

En uso de la palabra, el Representante del Partido Nueva Alianza, comentó que está de acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral Mauricio Huesca, pero que la redacción de los Lineamientos numerales décimo tercero y del octavo son 5 días naturales, pero si el primer día llega una invitación las aceptaciones ya no valdrían por que se actualiza lo establecido en el décimo tercero, y eso es la confusión que se tiene, pero precisando la propuesta del Consejero Mauricio Huesca, se esperan los 3 días, se hace el corte y a los tres días se sabe cuántas invitaciones llegaron y a cuántos candidatos se convocarán dentro de los 2 días naturales posteriores.



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asimismo, dio lectura al numeral vigésimo cuarto que a la letra dice *“El Instituto Electoral realizará la difusión de los debates tanto en sus oficinas centrales como en sus sedes distritales, además de su página de Internet institucional y sus redes sociales”*; a lo que comentó que no se hace referencia a los partidos políticos en sí mismos, entonces propuso que también se señale que los partidos políticos como candidatos a título personal puedan difundir la celebración de los debates.

Realizó una pregunta a las y los integrantes de la Comisión en relación a lo establecido en el numeral vigésimo séptimo de los Lineamientos, el cual señala que se prohíbe la entrega o portación de propaganda; en este sentido expuso que, sí las y los candidatos pueden portar el día del debate algún elemento del Partido Político.

El representante de MORENA, en uso de la palabra, señaló que en el numeral séptimo de los Lineamientos, el Instituto Electoral a través de la Comisión emitirá por escrito atenta invitación para participar en los debates, siendo así, se debe precisar en qué momento la Comisión va a invitar, en el numeral quinto de dichos Lineamientos, se indica que la Comisión aprobará el calendario de debates, entonces para darle claridad a estos términos, se tendrá que señalar en el numeral séptimo que a más tardar en 15 días antes de la fecha calendario para el debate, se emitirá la invitación, por lo que hay un margen de 15 días antes del debate en el que se invita a los participantes y en forma natural entra la propuesta de los 3 días en el punto octavo, si una vez recibida la invitación dentro de los 3 días siguientes se tendrá que emitir la aceptación por parte de los partidos políticos o candidatos.

También señaló, que se debe ordenar la secuencia que se sigue para organizar los debates es decir 15 días antes de la fecha debe emitirse la invitación, 3 días para la aceptación y al cuarto día ya se empiezan a realizar las mesas de trabajo, si se precisa lo anterior en el punto séptimo, se da orden y claridad a la cronología de la organización.

La Presidenta de la Comisión, en uso de la voz, comentó sobre la integración de los tres días, a efecto de que en el quinto día ya se tenga la certeza de cuando se realizará la primera reunión; sin embargo, las invitaciones a debatir se enviarán, una vez que se haga el registro en el Consejo General de todas las candidaturas, entonces para el caso de la Jefatura de Gobierno será de manera inmediata, al día siguiente en razón de que todas y todos los candidatos tengan esa certeza de haber sido notificados al día siguiente de haber obtenido su registro en el Instituto Electoral, de ahí tendrán los 3 días para contestar si aceptan o no debatir, para que en el quinto día se les pueda decir cuándo será la fecha de la primera reunión de trabajo, en las cuales las y los candidatos tienen como finalidad determinar cada uno de los puntos finos del debate.

Por otra parte, la idea de que sí las y los candidatos van a poder portar algún distintivo de su partido, eso tendrá que ser parte de las reuniones de trabajo y las y los candidatos tendrán que ponerse de acuerdo porque no podrá ser sólo uno, tienen que ser todos para que todos fueran con la misma secuencia e imagen, entonces eso tendrá que verse en una reunión de trabajo, y a partir de eso determinar temas; como por ejemplo quién va hacer uso de la voz en lugar primigenio.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, en uso de la palabra, refirió que al interior del evento se prohíbe la propaganda, pero que los candidatos podrán traer un distintivo, como se hace



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

con los representantes de casilla, siempre y cuando el distintivo tenga las medidas normales 2.5 x 2.5, mismas que establece la Ley, y eso identifica el logo de la coalición o candidatura común o algo parecido, como el nombre de la coalición que es parte de las plataformas como se registraron, o por ejemplo un pin podrá ser algo muy pequeñito que si marque esa diferencia.

La Presidenta de la Comisión, en uso de la voz, señaló que la Ley no prohíbe que las y los candidatos lleven un distintivo el día del debate, sin embargo todos tendrán que tener el mismo distintivo no podrán tener dimensiones diferentes a los otros, y todos tendrán que estar homologados, pero queda claro que los distintivos que utilicen para diputaciones no será el mismo que se ocupen para las candidaturas a Jefe de Gobierno, por eso es importante que el tema se desahogue dentro de las reuniones de trabajo y no que se integre en los lineamientos, sin embargo, todas y todos deben ir igual no se puede en este momento determinar que distintivo será el idóneo, para que las personas puedan tener la capacidad de manifestarse a favor del partido o tener esa vinculación directa con el mismo o la coalición en su caso, entonces deberá ser discutido dentro de las reuniones de trabajo, para que cada candidatura tenga también su manera de ser vinculada con el partido o coalición.

El Representante del Partido Nueva Alianza, en uso de la palabra, comentó que el numeral vigésimo séptimo de los Lineamientos, prohíbe la portación de propaganda, entonces sí aparece la prohibición ya no habrá margen para acordarlo en el formato de debate entre partidos políticos, por eso genera la duda si un distintivo es considerado como propaganda.

El Secretario Técnico de la Comisión, dio lectura al numeral vigésimo séptimo de los numerales que a letra dice "Se prohíbe la entrega o portación de propaganda en el exterior y/o dentro del lugar sede de los debates organizados por el Instituto Electoral", por lo que aludió que la utilización del pin, no está enmarcado en esa parte.

El Representante del Partido Nueva Alianza, en uso de la voz, aludió al numeral vigésimo cuarto, el cual refiere a que los partidos políticos pueden difundir la celebración de los debates.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la palabra, comentó que para clarificar, lo referente a la parte de entrega o portación se entiende que es una actividad de brigadero, entonces el distintivo, no entra bajo esos cánones, se puede portar un chaleco con el logotipo de la coalición o partido no afecta en nada.

El Representante de MORENA, en uso de la voz, señaló que por lo que hace al distintivo, no hay problema, la trasmisión de imagen forzosamente va a ubicar nombre y que partido o coalición representa, no hay mucha discusión en ese tema, pero reitero que se debe especificar a partir de qué momento corren los 15 días, o determinar el plazo de 15 días para realizar la invitación, por lo que comparte estar de acuerdo con los 3 días para la aceptación, y empezar con los trabajos de organización.

La Presidenta de la Comisión, en uso de la palabra, refirió que se incluirá en los Lineamientos que la notificación se hará una vez que se registre la candidatura ante el Consejo General y en este caso será al día siguiente.



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, en uso de la palabra, indicó que si la invitación es notificada, debe tratarse como tal, es decir surtirá efecto al día siguiente, por lo que se debe especificar lo anterior, para que tenga claridad.

La Presidenta de la Comisión, en uso de la voz, comentó que se incorporara en los Lineamientos la figura de la notificación de la invitación.

Al no existir intervenciones adicionales, la Presidenta de la Comisión pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente al punto primero del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad con las observaciones realizadas parte de las Consejeras Electorales, Carolina del Ángel Cruz y Myriam Alarcón Reyes, así como las y los representantes de los partidos políticos, las cuales fueron recogidas por la Consejera Gabriela Williams Salazar.

En virtud de la aprobación del **Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los “Lineamientos para los debates a celebrarse entre candidaturas a cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México”**, la Presidenta de la Comisión de Debates, instruyó al Secretario Técnico para que se envíe al Consejo General el acuerdo adoptado por la Comisión.

En uso de la voz, el Secretario Técnico de la Comisión, dio cuenta con el siguiente asunto listado en el Orden del Día.

- 2.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el proyecto del Calendario de los debates a celebrarse entre las candidaturas a cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.**

En uso de la voz, el Representante del Partido Revolucionario Institucional, refirió de los debates a realizarse con los candidatos a Jefe de Gobierno, a lo cual tuvo dos propuestas, que el debate que está planeado a realizarse los primeros días de Mayo se recorra entre los días 11 y 15 de Mayo por que están muy cercanos el primer del segundo debate, y por lo que hace al último debate, se propone a los integrantes de la Comisión que dicho debate se realice entre el 21 y 26 de Junio, toda vez que ayudara a la construcción democrática, porque se podría dejar en el elector una visión más clara de las propuestas de los candidatos participantes.

La Presidenta de la Comisión dio la bienvenida a la Representante del Partido Verde Ecologista de México.



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En uso de la palabra, la Representante del Partido Verde Ecologista de México, propuso que el tercer debate se cambie de fecha, toda vez que hay una distancia muy amplia entre el segundo y tercer debate, proponiendo como fecha de realización para el tercer debate el día 6 de Junio.

El Representante de Partido Nueva Alianza, propuso que se realice el primer debate el día 16 de Mayo y otro el día 20 de Junio.

En uso de la voz, el Representante de MORENA, comentó que está de acuerdo en que se lleven a cabo los debates en el mes de Mayo como la propuesta realizada por el representante del Partido Revolucionario Institucional, y para los que se realizarán durante el mes de Junio, refirió que se debe de seguir un criterio, a efecto de que se acerque al debate presidencial, por lo que está de acuerdo con la propuesta presentada por la Representante del Partido Verde Ecologista de México, en que se realice entre el día 6 o 10 de Junio, porque se mantiene una cronología o seguimiento con el debate presidencial.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, en uso de la palabra, señaló que analizando los días para la realización del segundo debate la fecha es complicada, sin embargo, la propuesta de recorrer los días para que se lleve a cabo en la semana del 6 al 15 de Mayo, es bastante viable, y el tercer debate que se realice en la última semana porque se está agotando el tiempo de campañas y se puede dejar un debate para que se posea bien el proceso donde los candidatos estén realizando su última oferta política, es por ello que se propone que se realice el día 25 de Junio.

El Representante del Partido del Trabajo, en uso de la voz, argumentó que los dos debates más trascendentales para los habitantes de la Ciudad de México son el Presidencial y el de Jefe de Gobierno, la lógica en cómo se manejan los dos primeros debates, es que se realice primero el de Jefe de Gobierno y después el presidencial, esto es porque el debate presidencial avasalla y puede dejar fuera de la nota o difusión al debate de Jefe de Gobierno por la trascendencia nacional, por lo que se propone que el debate del mes de Junio, se realice antes que el debate presidencial, es decir el 6 de Junio para que sea entre semana y que el último se realice el 10 de Junio.

El Representante del Partido Humanista, comentó que no tiene inconveniente en que el debate se realice el 1° de Mayo, toda vez que es una fecha simbólica, respecto a la segunda fecha de realización comparte la idea del Representante del Partido del Trabajo, en el sentido de que se lleve a cabo el debate de Jefe de Gobierno antes que el Presidencial, porque enfatizó que entre más se acerque la fecha al día electoral y sí hay alguna encuesta, para el partido que va en primer lugar no es conveniente ir a un debate, porque no tiene nada que ganar y si mucho que perder, por lo que es mejor que los debates se realicen con mayor tiempo de anticipación.

El Representante del Partido Encuentro Social, en uso de la voz, comentó que está a favor de las propuestas, que es buena posibilidad que el segundo debate se lleve a cabo entre el 6 y 15 de Mayo, como también realizar el tercero entre el 6 ó 10 de Junio, siempre y cuando el debate a la Jefatura de Gobierno se realice previo al debate Presidencial.



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En uso de la voz, el Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, aludió que a una situación preocupante, que toda vez que están aprobando las fechas para los 53 debates a realizar, la preocupación es más allá de la fechas, es el número de debates que se van a estar calendarizando, porque este año es anecdótico se tienen que realizar 30 procesos electorales simultáneos, y dado que la Ciudad de México es una urbe conurbada con el Estado de México, puede llegar en el mapa de cobertura incluso señales de otras entidades federativas como Morelos, Tlaxcala, Estado de México.

Por lo anterior, esta urbe particularmente va estar expuesta a un número de *spots* enorme lo cual puede generar demasiado ruido y puede ir en contra de lo que se busca precisamente como Instituto Electoral de que a la ciudadanía le llegue información precisa clara y concisa de quienes son sus candidatas y candidatos y cuáles son las propuestas de estos, por ello el tema de llevar 53 debates entre ellos el de representación proporcional, es una situación dudosa de llevar a cabo tantos, aunque la ley así lo mande, dice la ley al menos uno de diputados y uno de alcaldías es interpretado que sea la totalidad de los distritos y de las alcaldías, no así la de diputados de representación proporcional.

Sin embargo, es una convicción que tiene esta Institución de llevar a cabo un debate adicional de representación proporcional, lo cual no debería ser así por lo que implica una candidatura de representación proporcional.

Asimismo, señaló que los diputados no hacen campaña en términos de Ley, no son sujetos de promocionarse individualmente, son candidatos de partido, en todo caso el partido es el que hace la propaganda, y la misma se ve manifestada en los otros tipos de elección.

Enfatizó que son muchos debates y el efecto de tener tantos, podría contaminar lo que interesa que la gente vea, por lo que hay que advertir que el tema de las transmisiones de los debates de diputados y alcaldías pudiera llevarse mediante un mecanismo de difusión, que favorezca la voluntad de que el ciudadano busque la información, y buscar que sea difundido por un pautado generalizado y obligatorio en algún canal de difusión como pueden ser radio y televisión.

Por otro lado, comentó que apoya la propuesta de la celebración de los debates en las fechas que apruebe la comisión, atendiendo las preocupaciones por parte de las representaciones de los partidos políticos y valorando la forma en la que se van a difundir los debates de diputados y alcaldías en particular.

También argumentó que los debates para Diputados y Alcaldías podrían ser actos volitivos del propio ciudadano de buscar esa información en redes sociales, en un canal de televisión, *streaming* de un canal de sitio web, pero no bloquear de manera obligatoria el pautado de radio y televisión, porque acota la posibilidad de la ciudadanía y si queda en un *streaming* o en un portal de red social ya queda al libre arbitrio de la ciudadanía saber que tanta información quiere recibir de los candidatos.

El Representante del Partido Nueva Alianza, en uso de la palabra, hizo referencia al último debate, en el sentido de que sí la lógica es realizar el debate para Jefatura de Gobierno antes que el debate Presidencial y las fechas son entre el 6 ó 13 de Junio, lejos de hacer el ejercicio de reflexión de la ciudadanía porque es el último debate, se ahuyenta el debate de la reflexión, de las ideas y de que no



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

se terminó de entender el mensaje de la campaña, para el Partido Nueva Alianza es muy importante realizar el mismo, el 25 de Junio fecha que es más apegada al cierre de campañas, toda vez que se está convocando a la reflexión de los ciudadanos y no apostar a las prácticas que se han hecho en esta ciudad para conservar el voto.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, en uso de la voz, señaló que el debate de Abril se celebrará antes que el Presidencial, prácticamente en la tercera semana, para ello ya se cuenta con un tiempo de campaña donde se exponen las ideas y los planteamientos de los candidatos, para el debate de Mayo se propone que se realice el día 9 y así se deja que transcurra un tiempo entre el debate presidencial; en Junio el debate presidencial se realiza el día 12, prácticamente a mediados de mes, y en atención a la preocupación del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, se podría dejar un lapso de descanso de no tener debates los días del 20 al 25 y así se tiene el efecto de que la ciudadanía descanse de los debates; se cierra la última semana con la exposición que le hizo falta a los candidatos, para convencer a esa franja de electores que todavía están indecisos de cuál es su preferencia, y de esta manera los candidatos puedan exponer perfectamente bien su tema.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, comentó que el fondo de las campañas, es que la gente conozca la propuesta de los candidatos y a partir de ello tomen la decisión de emitir su voto, se considera fundamental que la última semana de campaña los electores puedan precisar y contrastar las propuestas para tomar una decisión; por lo anterior se considera que fortalecería el proceso democrático, y que en la última semana de la campaña se cierre con un contraste de ideas donde cada candidato pudiera fijar sus posiciones y le diera la oportunidad a los electores de tomar su decisión, ese es el valor de poder realizar un debate al cierre de campaña.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México, en uso de la voz, señaló que las razones de propuesta de realizar un debate el 6 de Junio, es porque lo primordial es ponderar la Jefatura de Gobierno a la Ciudad de México antes que el debate Presidencial, y retomando lo señalado por el Consejero Mauricio Huesca Rodríguez sobre el pautaado que tienen los partidos políticos en televisión y radio, mismos que están saturando a la ciudadanía de mensajes, aunado a ello los debates de Diputados Locales y Alcaldías que se tienen que realizar y el pautaado, contribuyen a que los ciudadanos ya no se interesen en ver un debate más, es por ello que la premisa es adelantar los debates para otorgar un respiro a los ciudadanos previo a la elección, derivado de lo anterior si se realiza un debate el 26 o 27 de Junio se corre el riesgo de que los ciudadanos no lo vean, es por ello que se propone que el último debate sea el 06 de Junio.

El Representante de MORENA, al respecto comentó que la Ley establece tres debates, que tiende a fomentar un cambio de modelo de información política y esto es que el ciudadano esté debidamente informado, es importante darle un orden a los debates, el ciudadano empieza a tomar postura a partir del primer debate, incluso se modificará la postura de los representantes de partido porque de acuerdo como le valla al candidato en el primer debate, va a querer modificar las reglas para el segundo debate y a partir del segundo debate va a querer modificar las reglas para el tercer debate, buscando las mejores condiciones para el candidato.



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asimismo, indicó que se considera que se abona más a una cultura de la información, si se genera antes el debate, esto atendiendo a la subjetividad con la que se manejan los medios de comunicación, porque cercar un debate al día de la elección es cercar tendencias a la interpretación, siempre y cuando en nuestro país existiera una subjetividad profesional de los medios de comunicación, por que evitan sesgos y al menos los que dan seguimiento a las noticias, los comentaristas de noticias traen sesgos y desde ahora están empezando con una guerra sesgada.

Ahora bien, atendiendo a las condiciones de información y difusión del proceso electoral se tendría que retirar un poco el último debate de la jornada electoral para evitar vicios en la información o desinformación que generan los comentaristas de noticias, porque de acuerdo al seguimiento de las noticias y como se interpreta cada encuesta siempre hay un sesgo, y se puede calificar cual es la postura de los medios; los cuales desafortunadamente están sesgados, entonces hay que generar un debate previo al debate Presidencial, para que el ciudadano defina su postura y definirla en un debate previo daría mayor objetividad en el posicionamiento que tengan los propios ciudadanos, porque después del primer debate cada quien busca una estrategia de posesionar un medio de comunicación que le favorezca a su propio candidato

El Representante del Partido Humanista, en uso de la voz, insistió que el debate se puede llevar a cabo el 1° de Mayo o el 10 de Mayo que pueden ser días de posibilidad, en cuanto a los comentarios del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, un diputado no representa un espacio físico, representa un modo de pensar, una concepción de lo que debe ser, entonces hacer 33 debates por cuestiones de espacios físicos es un error de la Ley y esto se puede mediar, sería mejor que los ciudadanos busquen las propuestas en un debate de otro forma, ya sea escrita, de hecho sería más importante que los representantes de los partidos políticos, hubieran tenido un debate entre sí, para saber la propuesta de su partido político, a cerca de llevar a cabo los 33 debates a diputados y si hay sobresaturación, por ello se considera que el 6 de Junio se realice el último debate.

del campo

La Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, en uso de la palabra, consideró que hay que tener cuidado con la fecha de la última semana de Junio, porque la intención de los debates es que los vean el mayor número de gente posible, y la mayoría de la ciudadanía están preocupados por otros temas (futbol, mundial), la intención es que la ciudadanía se quede con las ideas de los candidatos para emitir un voto responsable, por lo anterior, solicitó que se considere la realización de un debate en la última semana de Junio. Por lo que está a favor de que se realice el tercer debate el 6 de Junio.

El Representante del Partido del Trabajo, en uso de la palabra, consideró importante que el debate Presidencial y de Jefe de Gobierno tienen una difusión limitada, ahora con el tema de las redes sociales, el *post* debate en los medios o redes sociales tiene un impacto mucho mayor y esto permitiría que el día 6 ó 10 de Junio la mayoría de personas lo vea, de esta manera se tendría amplia difusión en los medios de comunicación, pero sobre todo en las redes sociales y no sólo el hecho de difundirlo por los partidos políticos o por los propios militantes, si no que se difunda con intensidad en las redes sociales, lo que paso en el debate de Jefe de Gobierno.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, indicó que el tema de discusión es la fecha de realización del último debate, por ello consideró que el 25 de Junio se lleve a cabo dicho debate, por

g



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

que el ciudadano está generando la conciencia de su voto, el pensamiento de cómo va a votar, pero de no considerarlo así, regresemos a la propuesta de realizar el último debate el 20 de junio, todavía se tiene semana y media para la elección, pero la intención del partido es el fortalecimiento de debatir las ideas, presentarlas ante la ciudadanía y que ésta pueda tener la elección fresca a unos días de la jornada electoral, porque la confrontación de las ideas es el mejor instrumento democrático, para que los ciudadanos elijan al candidato para que represente en 6 años, al siguiente Gobierno.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la voz, comentó que no es lo mismo cien mil millones de spots a las propuestas directas de los candidatos que aspiran dirigir esta ciudad, porque un spot de 30 segundos lo haga quien lo haga no refleja un programa de gobierno ni una personalidad y menos le da al auditorio la capacidad de discernir entre los proponentes, muchos spots no equivalen a un debate, el debate es el espíritu de la democracia y el spot es una herramienta publicitaria a la que se le da más valor, la democracia es confrontar ideas, por lo anterior consideró que el debate no puede realizarse lo más cercano al cierre de campañas, entonces es mejor dejar el calendario como se propone.

El Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, en uso de la palabra, señaló que la toma de decisión como consejeros debe estar más orientada al voto informado, es decir que la fecha que se elija para llevar a cabo los debates, sea la más acorde para que los ciudadanos los vean y no que se beneficie a determinada posición, por lo que el análisis realizado por parte de la comisión está muy de la mano con un trabajo que ha realizado el área de comunicación social, respecto a las fechas que mayor número de personas pudiera conocer de estos debates, por lo que hay que esperar la propuesta por parte de la presidencia de esta Comisión.

La Presidenta de la Comisión, en uso de la voz, argumentó que la comunicación política se ha ido desgastando con la ciudadanía y definitivamente la spotización y los malos debates podrían saturar a la ciudadanía, sin embargo, se está apostando a que las candidaturas de la Ciudad de México estén empezando a transmitir más propuestas que descalificaciones, más ideas que realmente de solución a la ciudadanía y que de alguna manera las candidaturas se encarguen de volver a llamar a la ciudadanía a la política, al espacio público a la importancia de lo que es el voto, por que como institución se tiene un rango de acción, señalando que dichas situaciones les toca a los partidos políticos, y por eso los debates en cualquiera de los cargos de elección popular deben ser ampliamente diferidos evidentemente sea por radio o por televisión, que es algo que se tiene que hacer y apostarle a ese voto informado.

Ahora bien, tomando en consideración todos los argumentos expuestos, propuso lo siguiente: el primer debate se realizará el 18 de Abril, es decir el día 20 de campaña; el segundo debate se llevará a cabo el 16 de Mayo, día 48 de campaña.

Sin embargo, hay que definir la fecha del tercer debate, una propuesta fue que sea el 25 de Junio, pero de manera operativa el IECM no puede atender esa propuesta, porque es la última semana de la contienda electoral y se tiene que ver la organización y esa semana se realiza el cierre, se llevan a cabo otro tipo de actividades que ha ciencia cierta no podrían ser atendibles para que el debate fuera el 25 de Junio, por eso debemos ponernos de acuerdo si se realiza el 20 ó el 6 de Junio.



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sí se realiza el 6 de Junio es el día 69 de campaña; sí se llevará a cabo el 20 de Junio es el día 83 de campaña, estarían a 7 días del cierre de campaña.

También, comentó que se tendrá que analizar varios elementos para tomar la decisión, como son el fútbol o el debate presidencial mismo que se realizará el 12 de Junio y este ocupará todas las notas periodísticas, por tanto no se podría realizar el debate para la Jefatura de Gobierno en la semana del 10 al 16 de Junio.

Entonces sí se realiza el miércoles 06 de Junio, se tendrían que ajustar los demás debates de Diputaciones y Alcaldías, y si es el día 20 de Junio se queda en el entendido como esta propuesto.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, comentó que el Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, dé una explicación de las fechas para que los partidos tengan mayores elementos para elegir la fecha del último debate.

El Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, comentó que el día 1° de Mayo es un día inhábil y que las familias de México están ocupadas en otros intereses, de acuerdo al estudio realizado por el INRA, la gente está más propuesta a ver noticias entre semana que el fin de semana, de ahí la discusión de que se realicen los debates entre semana es decir de Lunes a Viernes, por lo que el día 1° de Mayo es buen día, porque no compiten contra ninguna noticia importante y no hay labores, el 6 de Junio es un día viable, así como el 20 de Junio por que se cierra con un debate a Jefe de Gobierno.

Señaló que la Asociación de Radio del Valle de México, comentó que por lo menos una estación de cada radiodifusora que hay en la ciudad siendo alrededor de 20, transmita los debates, por lo que se tendría más de 16 de transmisiones de radio para esos debates.

El Representante del Partido Nueva Alianza, en uso de la palabra, indicó que no se pueden ocupar argumentos vanos para no poder debatir en la última semana de Junio, tampoco comparte la idea de que el debate Presidencial es más importante y por eso el debate a Jefe de Gobierno se realiza antes. Por último refirió a la objetividad de los medios, porque tan objetivo o subjetivo es un medio en este momento como lo puede ser el último día de campañas o el mismo día de la votación, toda vez que los que están estudiando este tema, es una premisa o un argumento erróneo de que sí el debate está más cerca del cierre de campañas los medios van hablar más o menos, y la finalidad del debate es sí se quieren debatir las ideas, al menos el compromiso del Partido Verde es tratar de desvirtuar estos tipos de argumentos que lo único que encierran es parte de la estrategia política.

La Representante del Partido Verde Ecologista, en uso de la voz, señaló que el debate a Jefe de Gobierno debe de llevarse a cabo el 6 de Junio, toda vez, que se emitirán mensajes a la ciudadanía y la cantidad de los mismos pueden hostigar a los ciudadanos, por lo que sí se realiza el 20 de Junio o posterior se corre el riesgo de que la gente no vea ese debate.



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por otra parte, indicó que el IECM tiene la obligación de garantizar el voto informado, y advirtiendo que es una estrategia del IECM, para buscar que el ciudadano se vea mayormente favorecido con este debate y se informe de la candidatura a Jefe de Gobierno, debe ser previo al día 12 de Junio, dando ese espacio al ciudadano para que razone su voto, de lo contrario sí se lleva a cabo el debate en uno de los días 20, 25 o 27 de Junio, tal vez la ciudadanía ya no esté interesada en ver ese debate a la Jefatura de Gobierno, y entonces ya no se cumplirá y garantizará lo que busca el Instituto que es proveer el voto informado de los ciudadanos.

Asimismo, solicitó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, que tomen en cuenta las opiniones de los partidos políticos y que sean quienes puedan incidir en la decisión que se pueda tomar.

El Representante de MORENA, comentó que los debates deben seguir un orden, que el cierre de campañas es el día 24 de Junio y cada partido político hace una estrategia territorial para ir cerrando campañas por delegación y cualquier promoción del voto se suspende el 27 de Junio, por ello el día 6 de junio permite holgadamente y con una distancia objetiva el posicionar a los tres candidatos, así que hay que darle a la ciudadanía un margen donde reciba la información adecuada y tenga la reflexión

El Representante del Partido Revolucionario Institucional, señaló que hay argumentos que cuidar, pero en la ciudad más politizada en este país, la gente no atiende el último debate, por lo que si no se logra un descenso propone que se realice el último debate el día 20 de Junio como estaba propuesto.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, en uso de la voz, comentó que en los planteamientos de propuesta para realizar el último debate los días 6 o el 25 de Junio hay estrategias, entonces hay que tomar el planteamiento del día 20 de Junio, que se consideró como un día de mayor audiencia, porque va a llegar a mayor número de ciudadanos, siendo un argumento de una investigación de comunicación y no de los partidos políticos.

El Representante del Partido Humanista, en uso de la palabra, cuestionó sobre que se piensa como transmisores y no como receptores, comentó que está a favor de eliminar los spots, por que 30 segundos no dicen nada, y es cansado escuchar los spots continuamente, entonces darle mayor tiempo al debate, y toda vez que ya se realizó un estudio para llevar a cabo el último debate el día 20 de Junio, compartió la idea de que hubiera un *post* debate.

El Representante del Partido del Trabajo, en uso de la voz, aclaró que su propuesta no es una estrategia de comunicación, lo que se ha expuesto es con argumentos lógicos, como un estudio que se hecho en la dirección del partido considerada con los compañeros de comunicación social, politólogos, abogados, por lo que para la ciudadanía sería mejor tener un debate el día 6 de Junio.

Al no existir intervenciones adicionales, la Presidenta de la Comisión pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente al punto segundo del Orden del Día, siendo el siguiente:

Por lo que hace al acuerdo, por unanimidad de votos de la Consejera Presidente, así como de la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México presentes, y referente al



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

anexo, en lo general por unanimidad y, en lo particular, por mayoría de tres votos a favor y uno en contra de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, por lo que hace a la fecha de 16 de mayo de 2018 para la celebración del segundo debate para la elección de Jefatura de Gobierno.

En virtud de la aprobación del **Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el proyecto del Calendario de los debates a celebrarse entre las candidaturas a cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México**, la Presidenta de la Comisión de Debates, instruyó al Secretario Técnico para que se envíe al Consejo General el acuerdo adoptado por la Comisión.

En uso de la voz, el Secretario Técnico de la Comisión, dio cuenta con el siguiente asunto listado en el Orden del Día.

3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba proponer al Consejo General el establecimiento de bases mínimas para las personas físicas, morales y los medios de comunicación con cobertura en la Ciudad de México que deseen organizar debates, por sí mismos, entre las candidaturas contendientes en las elecciones para Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

El Secretario Técnico, manifestó que se recibieron observaciones de forma por parte de las Oficinas de las Consejeras Electorales, Carolina del Ángel Cruz y Myriam Alarcón Reyes.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, en uso de la voz, indicó que sí las bases mínimas no contravienen a las disposiciones legales o se atribuyan otras que no estén en esas bases, que solamente sean un lineamiento muy estricto y que los medios no tengan que recurrir a revisar una Ley.

El Representante del Partido Nueva Alianza, en uso de la palabra, refirió al punto 17 inciso b) que dichas bases reproducen lo que establece la Ley, el IECM manda un mensaje a todos los medios de comunicación en el sentido de que los debates que sean realizados por ellos, se inviten a todos los partidos políticos y ojala que se hiciera un debate donde hubiera lluvia de ideas entre todas y todos los candidatos porque solo así llega el voto informado, propuso una redacción de tal manera que diga *“En el caso de que no se cumpla lo anterior quedarán a salvo los derechos por la vía legal que corresponda”*, y en el acuerdo segundo que se establezca que se le hará del conocimiento a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, porque la Sala Superior del Tribunal Electoral, ha dicho que tiene interés jurídico cuando se trata de temas de medios de comunicación.

La Representante del Partido Verde Ecologista, comentó que celebra el acuerdo y manifestó que es importante que el Instituto Electoral haya establecido las bases mínimas para que la sociedad civil o



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

las organizaciones puedan organizar debates sin necesidad de la intervención del Instituto Electoral, pero que haya bases importantes en las que se funden las organizaciones.

El Consejero Mauricio Huesca Rodríguez, en uso de la voz, solicitó se realice una adenda a los considerandos del Acuerdo, en el sentido de aclarar que en la organización para la realización de los debates, los gastos que conlleva la misma, se regirán por las reglas de fiscalización, del mismo modo aplicaran las reglas de organización de los debates, para el otorgamiento de donaciones a las personas prohibidas que menciona el Código.

La Presidenta de la Comisión, en uso de la palabra, comentó que en el artículo 56 del Reglamento en materia de Radio y Televisión en lo electoral, no establece la obligación de hacer del conocimiento dichas bases a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, es por ello que no se contempla. Por lo que hace a la temporalidad de avisar a la autoridad, se considera lo establecido en el artículo 314 del reglamento del Instituto Nacional Electoral.

La Representante del Verde Ecologista de México, en uso de la voz, propuso que se hiciera mención de que la Comisión informará a todos los integrantes sobre la celebración de los debates que no organice el IECM, y para efecto de tener la posibilidad de participar, en caso de que algún partido político no se le haya invitado pero tenga el interés de participar, consideró que tres días naturales a la fecha de celebración no son suficientes para que la comisión avise a los partidos, por ello debe ampliarse el plazo.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, en uso de la palabra, comentó que los organismos externos al Instituto, deben garantizar que la invitación sea para todos los partidos políticos y que el medio de comunicación tiene que demostrar que se hizo llegar la invitación o el oficio a todos los partidos políticos, así mismo, se debe especificar a quien se dirige la invitación.

En el tema de fiscalización, comentó que quienes participan en el debate no se les fiscaliza, no hay un prorrateo del costo del debate donde se realice sea radio o televisión, consideró que no es un tema para que los partidos políticos tengan una erogación de ese debate, sino simplemente es un cumplimiento de agenda a un evento público.

El Representante del Partido Nueva Alianza, en uso de la palabra, puntualizó sobre la propuesta al numeral 17, en el sentido de que se agregue que en caso de incumplimiento de las bases generales quedan a salvo los derechos correspondientes en términos de la legislación electoral, y este punto va ligado con el punto segundo en donde se plantea la posibilidad que se notifique las bases mínimas a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión.

El Representante del Partido MORENA, enfatizó en el comentario de reportar la actividad en 7 días antes que señala la norma de fiscalización para efectos de agenda y en caso de suspenderse dicho acto hay que notificarlo, lo anterior para armonizar los tiempos.

El Representante del Partido de Humanista, en uso de la palabra, ratificó lo que señaló el Representante de la Partido de la Revolución Democrática el hecho de invitar a todos los partidos



COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

políticos, y por otro lado no estaría de más enviar a los medios el Código para hacerles del conocimiento las reglas.

El Representante del Partido del Trabajo, en uso de la voz, comentó que es un tema relevante, que los medios de comunicación actúen de manera igualitaria al invitar a los partidos políticos, siendo este un gran avance en la legislación.

El Consejero Bernardo Valle Monroy, en uso de la palabra, señaló que en relación a la propuesta de ampliar el plazo de los 3 días naturales, este plazo es derivado de lo que dispone el 314 del Reglamento de elecciones, por lo que no se cree posible cambiarlo.

La Presidenta de la Comisión, comentó que en el caso de la propuesta del Representante del Partido Nueva Alianza, únicamente se podrá hacer del conocimiento público a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, que es diferente a una notificación como tal.

Al no existir más intervenciones, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente al punto tercero del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad con las observaciones realizadas por parte del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, así como del Representante del Partido de Nueva Alianza, las cuales fueron recogidas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

En virtud de la aprobación del **Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba proponer al Consejo General el establecimiento de bases mínimas para las personas físicas, morales y los medios de comunicación con cobertura en la Ciudad de México que deseen organizar debates, por sí mismos, entre las candidaturas contendientes en las elecciones para Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México**, la Presidenta de la Comisión de Debates, instruyó al Secretario Técnico para que se envíe a la Presidencia del Consejo General el Acuerdo adoptado por la Comisión.

Agotados los puntos listados en el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **diecinueve horas con doce minutos** del día de la fecha, la Presidenta de la Comisión dio por concluida la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

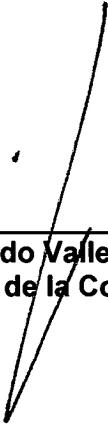
**C.E. Gabriela Williams Salazar
Presidenta de la Comisión**



**COMISIÓN PROVISIONAL DE
SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN
Y CELEBRACIÓN DE DEBATES A CARGO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**


C.E. Carolina del Ángel Cruz
Integrante de la Comisión


C.E. Mauricio Huesca Rodríguez
Integrante de la Comisión


C.E. Bernardo Valle Monroy
Integrante de la Comisión

Las firmas que obran en la presente hoja corresponden a la Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada el 15 de marzo de 2018.